



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0227-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de febrero del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 000061-2024-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER la PRÓRROGA** del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de marzo de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N.º 1927-2023-P-CSJU/PJ, de 30 de diciembre de 2023; Resolución Administrativa N.º 000031-2024-CE-PJ, de fecha 30 de enero de 2024; Resolución Administrativa N.º 0129-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 31 de enero de 2024; Resolución Administrativa N.º 000061-2024-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, los incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N.º 000460-2023-CE-PJ de fecha 31 de octubre de 2023, se **CREÓ**, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, entre otros, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, en el artículo segundo de la parte resolutive de la citada resolución administrativa, se indica que el mencionado órgano jurisdiccional iniciará su funcionamiento con la **misma competencia funcional y territorial que el Juzgado Penal Conformado Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar** (ya existente), así como que les serán redistribuidos 42 expedientes, así como que la instalación e inicio de los juicios serán programados con mayor proximidad, a fin de concluir la etapa de juzgamiento de forma más célere, facultando a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín para adoptar las



acciones correspondientes con el objetivo de operativizar la Resolución Administrativa N° 000460-2023-CE-PJ.

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N.º 1667-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, esta Presidencia de Corte Superior resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, al doctor **Walter Gerardo Llacza Asencios**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, a la doctora **Judith Milagritos Rojas Delzo**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, al doctor **Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, del modo siguiente:

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN:

- **Dr. Walter Gerardo Llacza Asencios**, Juez Especializado Supernumerario Penal, quien lo presidirá.
- **Dra. Judith Milagritos Rojas Delzo**, Jueza Especializada Supernumeraria Penal.
- **Dr. Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, Juez Especializado Supernumerario Penal.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo primero, segundo y tercero de la presente resolución, es **hasta el 31 de diciembre de 2023**; la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional, así como a la ampliación de vigencia del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior



de Justicia de Junín, que será determinada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto. – Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJU/PJ de fecha 30 de enero de 2023, se ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000551-2023-CE-PJ, disponiendo la prórroga del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de enero de 2024.

Asimismo, se dispuso ratificar la designación efectuada de los magistrados integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de enero de 2024.

De la misma manera, mediante Resolución Administrativa N° 0129-2024-P-CSJU/PJ de fecha 31 de enero de 2024, se ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000031-2024-CE-PJ, disponiendo la prórroga del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 29 de febrero de 2024.

Asimismo, se dispuso ratificar la designación efectuada de los magistrados integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 29 de febrero de 2024.

Sexto.- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000061-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió:

Artículo primero. Prorrogar, a partir del 1 de marzo de 2024, el funcionamiento de los siguientes Juzgados Penales Colegiados Transitorios para el apoyo en la descarga procesal:

HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

Corte Superior de Justicia de Junín

- Juzgado Penal Colegiado Transitorio subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Junín.

Artículo segundo. Redistribuir los expedientes principales en trámite de los Juzgados Penales Colegiados Conformados (Virtuales) a los Juzgados Penales Colegiados Transitorios subespecializados en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Junín, Lima Este y Puente Piedra Ventanilla, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CSJ	DEPENDENCIA	REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE
(...)	(...)	(...)
Junín	Juzgado Penal Colegiado Transitorio de subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Junín	20



Séptimo.- En ese orden de ideas, el numeral 9 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que como funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia. En consecuencia, corresponde ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Octavo.- Sin perjuicio de lo expuesto, la Coordinación de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, con fecha 29 de febrero de 2024 informa que el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con un nivel resolutivo "bueno", conforme los estándares establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por otra parte, los integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, mediante Informe N° 003-2024-JPCTVCMEIGF-CSJU/PJ ponen en conocimiento las situaciones particulares que impidieron que se sentencie los dos últimos expedientes a razón de la inasistencia de los acusados al juicio. Sin embargo, de la misma forma se debe exhortar la mejora de producción al precitado Juzgado.

Noveno. - Por otra parte, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000061-2024-CE-PJ.

Décimo.- En mérito a ello, es el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar y ratificar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.

Décimo Primero. - Por su parte, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000061-2024-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER la PRÓRROGA** del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, **hasta el 31 de marzo de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000061-2024-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER** la redistribución de 20 (veinte) expedientes principales en trámite del Juzgado Penal Colegiado Conformado (Virtual) al Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Para tal efecto, la Unidad de Servicios Judiciales, a través de la Coordinación del Centro de Distribución General; la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de sus Oficinas de Informática y Oficina de Estadística; así como la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín; deberán adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR, la designación efectuada del doctor **Walter Gerardo Llacza Asencios**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR, la designación efectuada de la doctora **Judith Milagritos Rojas Delzo**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR, la designación efectuada del doctor **Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de marzo de 2024.



ARTÍCULO SEXTO: RATIFICAR, a partir del 01 de marzo de 2024, la conformación del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, del modo siguiente:

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN:

- **Dr. Walter Gerardo Llacza Asencios**, Juez Especializado Supernumerario Penal, quien lo presidirá.
- **Dra. Judith Milagritos Rojas Delzo**, Jueza Especializada Supernumeraria Penal.
- **Dr. Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, Juez Especializado Supernumerario Penal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRECISAR que la ratificación efectuada en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente Resolución, es **hasta el 31 de marzo de 2024**; la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional, así como a la ampliación de vigencia del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, que será determinada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO OCTAVO: RECOMENDAR a los señores jueces integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, elevar su nivel resolutivo conforme a los estándares de producción mensual establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, bajo apercibimiento de ser evaluada su idoneidad como jueces por esta Presidencia de Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO NOVENO: PRECISAR a la Administración del Módulo Penal de Sanción de Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín que conforme la Resolución Administrativa N° 255-2018-CE-PJ, la redistribución y/o remisión de expedientes entre órganos jurisdiccionales permanentes y/o transitorios es una facultad exclusiva del Consejo Ejecutivo Distrital. Asimismo, debe tener en cuenta lo establecido en los incisos 1) y 2) del artículo 359° del Código Procesal Penal, a efectos de no afectar los procesos en curso.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos.poderjudicial@jnj.gob.pe.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0227-2024-P-CSJJU/PJ

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal de Sanción de Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN